

Oficio Nro. ARCERNNR-DRNH-2023-0305-OF

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

Asunto: Notificación de la Resolución de renovación de la calificación para la compañía REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE PETRÓLEO REINSPET S.A., como organismo de inspección para el Sector Hidrocarburífero.

Señora

Alicia Lastenia Gaibor Sanchez

Presidente Ejecutivo

REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE PETRÓLEOS REINSPET S.A.

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. REINSP-OF-053-2023 (SGC 10626:2023) del 28 de agosto de 2023, mediante el cual la Sra. Alicia Lastenia Gaibor Sánchez en calidad de Presidente de REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE PETRÓLEO REINSPET S.A., solicita la Renovación de la calificación de su representada como organismo de inspección para el Sector Hidrocarburífero; al respecto cumpla en informar lo siguiente:

Considerando la recomendación dada por la Dirección de Regulación y Normativa Hidrocarburífera de esta Agencia, mediante Memorando Nro.

ARCERNNR-DRNH-2023-0172-ME., de 10 de noviembre de 2023 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución No. 001-003-DIRECTORIO ORDINARIO-ARCH-2019, publicada en el Registro Oficial N° 500 del 03 de junio de 2019, adjunto encontrará la Resolución Nro.

ARCERNNR-ARCERNNR-2023-0085-RES., de 15 de noviembre de 2023 mediante la cual la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, concede a la compañía REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE PETRÓLEO REINSPET S.A., la renovación de la calificación como organismo de inspección para el Sector Hidrocarburífero.

La compañía REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE PETRÓLEO REINSPET S.A., como organismo de inspección para el Sector Hidrocarburífero, se encuentra autorizada para realizar las siguientes actividades con el personal técnico, detallado a continuación:

Tabla 1: Actividades de inspección autorizadas

Oficio Nro. ARCERNNR-DRNH-2023-0305-OF

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

Alcance	Método	Elemento a ser inspeccionado	Personal autorizado
Inspección de cantidad de hidrocarburos en la transferencia de custodia	Cantidad de hidrocarburos líquidos en la transferencia de custodia	Hidrocarburos Líquidos	<ul style="list-style-type: none"> ● Carlos Julio Rivadeneira Cañola ● Carlos Xavier Gutiérrez Pilamala ● Cristian Evaristo Macías Vargas ● Wilman Germán Galán Córdova ● Fernando Alberto Sáenz Olaya ● Freddy Roberto Mendoza Vizuela ● Johnny Daniel Del Pezo Panchana ● Johnny Eduardo Vélez Rivadeneira ● Luis Vicente Colorado Franco ● Raúl Fernando Choez Alvarado
Inspección de cantidad de hidrocarburos en la transferencia de custodia	Cantidad de hidrocarburos gaseosos en la transferencia de custodia	Hidrocarburos Gaseosos	<ul style="list-style-type: none"> ● Raúl Fernando Choez Alvarado ● Cristian Evaristo Macías Vargas ● Carlos Xavier Gutiérrez Pilamala ● Luis Vicente Colorado Franco ● Fernando Alberto Sáenz Olaya
Inspección al Sistema de Medición Dinámica de Hidrocarburos	Inspección de Surtidores para Derivados Líquidos de Petróleo	Surtidores de combustibles líquidos	<ul style="list-style-type: none"> ● Raúl Fernando Choez Alvarado ● Cristian Evaristo Macías Vargas ● Fernando Alberto Sáenz Olaya

Por lo tanto, adjunto las correspondientes credenciales de operación autorizadas por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

Oficio Nro. ARCERNNR-DRNH-2023-0305-OF

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

Cabe señalar que no se emite el comprobante de ingreso y/o recaudación, por el concepto de pago establecido en la Resolución No. 002-ARCH-DIRECTORIO-2012, en virtud de que a partir del 01 de mayo de 2018 la Agencia emite facturas electrónicas, misma que puede ser descargada a través de la página web en el ítem Facturación Electrónica. El usuario y contraseña corresponden a los primeros 10 dígitos del RUC o la cédula del representante legal; al ingresar al sistema dar clic en DOCUMENTO ELECTRONICO, luego en BENEFICIARIO, escoger la fecha del depósito realizado y dar clic en OBTENER DOCUMENTO, finalmente podrá descargarse la factura en PDF o XML.

Finalmente, me permito informar que se deberá notificar de manera oficial a esta Agencia en caso de que alguno de sus inspectores de hidrocarburos deje de laborar para la compañía y adjuntar las credenciales de operación emitidas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Carolina Amores Veintimilla
DIRECTORA DE REGULACIÓN Y NORMATIVA HIDROCARBURÍFERA

Anexos:

- Anexo1. Resolución de renovación de la calificación de la compañía Representaciones e Inspectores de Petróleo Reinspet S.A
- credenciales_reinspet0818807001701266710.pdf

Copia:

Señora Magíster
Magda Lucia Cevallos Ramirez
Especialista del Centro de Monitoreo 3

mac